



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROVINCIA GRANDE

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10 SET. 2025 Hs. 10:35	
Numero:	762
Fojas:	5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
ESPINOSA David Ezequiel	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N° 14 /25

LETRA: B.P.G D.F

Ushuaia, 09 SET. 2025

Sra. Viceintendenta y Presidenta

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dra. Gabriela Muñiz Siccardi

S / D

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de presentar formal pedido de INFORME con el propósito de acceder a información sobre la implementación de la Ordenanza Municipal N° 6340/2024. La información peticionada es de suma importancia para cotejar la eficacia de la normativa municipal que propende facilitar el derecho a la comunicación de las personas con condición de Espectro Autista (CEA) y garantizar de esta forma la accesibilidad cognitiva de los entornos en la ciudad de Ushuaia. Por lo expuesto, solicito el acompañamiento en el pedido de Informe de los Concejales y Concejalas de este Concejo Deliberante.

Saludo a usted muy atte.

Dra. F. BEISINGER
Concejala Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE PROVINCIA GRANDE

FUNDAMENTO

El presente pedido de informe, tiene como razón que el Poder Ejecutivo Municipal por el área que corresponde, cumpla en brindar información, en relación con la implementación de la Ordenanza Municipal N° 6340/2024 desde la fecha de su sanción el 18 de abril del año 2024 y promulgada el 04 de junio de 2024 mediante Decreto Municipal N° 977/2024.

La sanción de la referida Ordenanza tiene como intención facilitar el derecho a la comunicación de las personas con Condición de Espectro Autista (CEA) y asegurar la accesibilidad cognitiva de los entornos en la Ciudad de Ushuaia.

Para ello, se ordenó la colocación de pictogramas en oficinas públicas, espacios públicos, clubes e instituciones deportivas y educativas bajo la órbita municipal y en las paradas de ómnibus en forma visible. A la fecha se puede visualizar que no se ha procedido a la colocación de pictogramas en los lugares asignados en la Ordenanza Municipal.

El incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo de dar cumplimiento a lo normado por el Concejo Deliberante lesionan derechos, eso en especial ante la falta de la colocación de pictogramas en las paradas de ómnibus provoca que las personas con Condición de Espectro Autista (CEA) no accedan a utilizar el servicio público sino se encuentran acompañados. Asimismo, en el artículo 6º obliga al Departamento Ejecutivo Municipal llevar a cabo campañas de concientización respecto a los usos, significados e importancia de los pictogramas como recurso comunicativo que busca suprimir barreras de comunicación que dificultan el acceso a los establecimientos aludidos en la Ordenanza Municipal. En el artículo 7º se prevé que el Municipio debe realizar al menos una capacitación anual sobre la temática abierta a la ciudadanía en general.

Darlene FEDERER
Concejal Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE PROVINCIA GRANDE

Por otro lado, y a fin de garantizar la real y efectiva implementación de la presente Ordenanza se le asigna los recursos necesarios para llevar a cabo acciones previstas en la presente ordenanza, contando con autorización para realizar las modificaciones presupuestarias entre el créditos de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos en razón de ello es imprescindible saber el presupuesto asignado y presupuesto ejecutado en el presente ejercicio y ante la proximidad de la presentación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2026 que indique el presupuesto asignado al cumplimiento de la presente Ordenanza.

Según la información pública a la fecha de esta presentación no se ha cumplido con las obligaciones impuestas en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ordenanza Municipal N° 6340/2024.

Por todo lo expuesto, le solicito a mis pares que me acompañen en este pedido de informe al Departamento Ejecutivo Municipal.

Daniel F. EZEQUIEL R.
Integrante Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE PROVINCIA GRANDE

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio del área que corresponde cumpla en aportar la información que se requiere:

- a.- Indique si ha cumplido con la colocación de pictogramas en oficinas públicas, espacios públicos, clubes e instituciones deportivas, educativas, unidades de transporte público de pasajeros habilitadas por la Municipalidad de Ushuaia y en las paradas de ómnibus en forma visible. En caso afirmativo individualice los mismos.
- b.- Indique las campañas de concientización respecto a los usos, significados e importancia de los pictogramas como recurso comunicativo realizadas durante los años 2024 y 2025.
- c.- Indique fecha de realización de la capacitación anual sobre la temática regulada mediante la Ordenanza Municipal N° 6340, abierta a la ciudadanía en general, lugar asignado y porcentaje de participación de la comunidad.
- d.- Indique el presupuesto asignado y presupuesto ejecutado en el presente ejercicio y ante la proximidad de la presentación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2026 informe el presupuesto asignado al cumplimiento de la presente Ordenanza.
- e.- Informe si se han realizado las invitaciones al sector privado a adherirse a la iniciativa conforme lo previsto en el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 6340.

Dalma F. RIERA
Concejala Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE PROVINCIA GRANDE

f.- Indique fecha de creación del Registro de inscriptos de establecimientos privados (art. 5°) y la cantidad de inscriptos.

ARTICULO 2.- Comunicar la presente resolución a la Presidencia del Concejo Deliberante de Ushuaia.

ARTÍCULO 3- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____ /25

DADA EN SESION DE FECHA

[Handwritten signature over a large, stylized, overlapping oval.]

Pres. Presidente C.D.R.
Bloque Provincia Grande,
Concejo Deliberante Ushuaia